



**ACTA SESIÓN N° 01 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO, PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2013 Y PROGRAMA ANUAL CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.
 - 2.- PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2013
 3. SUBVENCIÓN 2013 CORPORACIÓN MUNICIPAL
 - 4.- METAS INSTITUCIONALES AÑO 2013
 - 5.- FUNCIONES A HONORARIOS AÑO 2013
 - 6.- APORTE DE 4 U.T.M AL SERVICIO DE BIENESTAR PARA EL AÑO 2013
 - 7.- BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 30 % AL BONO DE ZONAS EXTREMAS
 - 8.- DIETA MENSUAL AÑO 2013
 - 9.- PLAN DE SALUD AÑO 2013
-
-



ACTA SESIÓN N° 01 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a catorce días del mes de diciembre del dos mil doce, siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión N° 01 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretarías de Acta, las Sras. Jessica Ampuero Cárcamo y Carmen Barrientos Barrientos.

Asisten, además, los señores y señoras: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Claudia Delich Mansilla, Directora Aseo, Ornato y Control de Contratos; Daniel Sánchez Díaz, Encargado Departamento de Informática; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Gabriel González Urrea, Director (s) Secplan; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Eduardo Miranda Cerda, profesional de Secplan; Hernán Altamirano Aburto, Encargado de Comunicaciones; Ricardo Barría Bustamente, Jefe Departamento Rentas y Patentes y Francisco Oyarzo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Asiste también, el Secretario General de Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour y don Oscar Barría Santana profesional Área Salud de la misma entidad.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N° 1 la tabla.

1.- ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO, PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2013 Y PROGRAMA ANUAL CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

El señor **Alcalde** indica que el Presupuesto Municipal año 2013 fue entregado y revisado con antelación por el Concejo Municipal anterior, e igualmente revisado en reunión de comisión con el actual Concejo. Cede la palabra a don Luis Antonio González - en su condición de Director titular de la Secretaría Comunal de Planificación -, a objeto exponga y aclare consultas respecto de este punto.

El **Concejal Sr. Juan José Arcos** consulta respecto de la incorporación en el Presupuesto Municipal 2013, de la modificación presupuestaria para el Área Salud de la Corporación Municipal.

El Sr. Luis Antonio González, indica que el Presupuesto Municipal 2013 considera las transferencias a la Corporación Municipal de Salud, Educación y Atención al Menor, específicamente a las áreas de Salud y Educación; además de considerar las Orientaciones Globales del municipio, imputaciones presupuestarias año 2013 y el Programa Anual con sus metas y Líneas de Acción.



El señor **Alcalde** cede la palabra al **Concejal** don **Julián Mancilla**, quien consulta respecto del desglose de cada cuenta, enfatizando en la correspondiente a comunicaciones. Al respecto, el Director de Secplan, da cuenta de las normas que regulan la forma de construir y presentar el presupuesto municipal, de los procedimientos administrativos de compras, licitaciones y contrataciones de personal e indicando que esta última información es entregada por Secretaría Municipal a cada miembro del Concejo en sesiones ordinarias.

Interviene el Sr. **Alcalde**, señalando que se entregará un informe de gastos efectuados en el año 2012 en el área de comunicaciones.

El **Concejal** don **José Aguilante**, consulta a don Luis Antonio González, respecto de la participación del Consejo de la Sociedad Civil en relación al presupuesto municipal 2013 y sobre presupuestos participativos. El Sr. González informa que el Consejo de la Sociedad Civil conoce el Presupuesto Municipal año 2013, y que han realizado observaciones en cuanto a la entrega de módulos de emergencia en caso de incendios. Respecto de los presupuestos participativos, indica que se le informó a los señores Consejeros, que se considerará dicha posibilidad para el presupuesto municipal año 2014.

El señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación del punto N° 1 de la tabla: **Orientaciones Globales del municipio, Presupuesto Municipal año 2013 y Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción**, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 02 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban las Orientaciones Globales, el Programa Anual y el Presupuesto Municipal para el año 2013**, de conformidad con documento que forma parte de la presente acta y que fuera elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2013:

Antes de someter a consideración el punto N° 2 de la Tabla, el señor **Alcalde** cede la palabra a don Luis Antonio González, a objeto entregue lineamientos generales del presupuesto del Cementerio Municipal; al respecto, don Luis Antonio González indica que el Cementerio Municipal genera su propio presupuesto y que la consideración de mayor relevancia en cuanto a dicho presupuesto, dice relación con la rebaja de dineros solicitados para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, ya que se priorizará postular a financiamiento externo.

Solicita la palabra el señor **Concejal** don **José Aguilante**, consultando sobre las implicancias de rebajar el presupuesto para construcción de nichos, respecto de la potencial demanda, sobre todo si se considera la saturación actual de dicha necrópolis. Al respecto don Luis Antonio González indica que la necrópolis se encuentra en condiciones de poder asumir la demanda presentada sin problemas al menos por un semestre, lo que otorga un margen de tiempo que facilita la gestión de financiamiento externo; agrega finalmente, que personal del Cementerio Municipal ya se encuentra trabajando en los proyectos respectivos, los que esperan postular a financiamiento a fines de este año o en enero 2013.

El Sr. **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, manifiesta que no obstante comparte la necesidad de contar con un nuevo cementerio, se están realizando gestiones con la Confederación Deportiva de Magallanes, a objeto de poder ampliar la superficie de suelo del Cementerio Municipal. Agrega que, tal como se ha hecho con la administración del cementerio, el se ha instruido a todas la direcciones y al área Salud de la Corporación Municipal, la gestión de financiamiento externo. Concluye señalando que en cuanto al rol social del Cementerio Municipal, se revisará la entrega de gratuidades.

El señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación del punto N° 2 de la tabla: **Presupuesto Cementerio Municipal año 2013**, generándose el siguiente acuerdo:



Acuerdo N° 03 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2013**, conforme a documento adjunto.

3. SUBVENCIÓN 2013 CORPORACIÓN MUNICIPAL

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la Subvención año 2013 para la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, según antecedentes entregados.

El señor **Concejal** don **Juan José Arcos**, solicita la palabra, a objeto de requerir un informe contable a la Corporación de Educación, Salud y Atención al Menor; por lo que el señor **Alcalde** procede a solicitar al Secretario General de la Corporación, la entrega de un informe contable de deudas de corto plazo de consumos básicos y proveedores, además de un plan de mejora de la gestión, para que sea entregado durante la primera quincena del mes de enero del año 2013.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** solicita al señor Alcalde que se incorpore en el informe que entregará la Corporación Municipal, el detalle de los funcionarios que se desempeñan en dicha Corporación, al igual que las funciones, tipo de contrato y remuneraciones.

Interviene el **Concejal** don **Julián Mancilla**, quien solicita que se agregue a lo solicitado por el concejal don Juan José Arcos, las cartolas de cuentas corrientes al 31 de diciembre del presente año.

El señor Alcalde somete a consideración la aprobación del punto N° 3 de la tabla, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 04, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar **subvención municipal, para el año 2013, a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT: 70.931.900-0,, por un monto de \$944.500.000-** (Novecientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos), para ser destinados conforme al siguiente detalle: \$754.500.000.- (Setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos) para solventar los gastos operacionales, programas y proyectos del Área Educación; \$90.000.000.- (Noventa millones de pesos) para solventar gastos operacionales de La Casa Azul del Arte; y \$100.000.000 (Cien millones de pesos) para solventar gastos operacionales, programas y proyectos propios del Área Salud.

4.- METAS INSTITUCIONALES AÑO 2013

El señor **Alcalde**, somete a consideración el informe de Metas Institucionales año 2013, presentado por las diferentes direcciones municipales, procediendo a otorgar la palabra a don Luis Antonio González, a objeto de aportar antecedentes al respecto.

Don Luis Antonio González, indica que la formulación de metas está asociada a un Programa de Mejoramiento de la Gestión aprobado por Ley y a objetivos de gestión previamente formulados. Seguidamente agrega que las metas deben cumplirse durante el año calendario y su cumplimiento está asociado al pago de un estipendio.

Solicita la palabra el **Concejal** don **Juan José Arcos**, señalando que hay metas formuladas por algunas direcciones que se alejan de los objetivos de mejoramiento de la gestión a favor de la comunidad, tomando como ejemplo algunas metas formuladas por la dirección de Asesoría Jurídica y Juzgados de Policía Local; por lo que propone conformar



una comisión que revise la formulación de las Metas Institucionales año 2013, asimismo, posponer la votación respecto de este punto de la tabla.

Ante consulta del Sr. **Alcalde** respecto de la posibilidad de posponer la aprobación y de la forma de modificar las metas, don Luis Antonio González informa que la normativa establece que el presupuesto debe aprobarse conjuntamente con las Metas Institucionales, no obstante aquello, clarifica que previo acuerdo del Concejo, existe la posibilidad de modificar la Metas Institucionales durante el curso del año calendario al cual corresponden.

El **Concejal** don **Julián Mancilla** solicita la palabra y consulta si es posible cambiar el orden de las prioridades.

Al respecto el Sr. Luis Antonio González expresa que existe un Comité Técnico de Metas y que a través de éste comité se pueden hacer las modificaciones, siempre con la aprobación del Concejo Municipal.

Solicita la palabra el **Concejal** don **José Aguilante**, quien recomienda que los indicadores de gestión sean formulados en cantidades y no en porcentajes, a objeto de lograr mayor precisión respecto de su medición o evaluación.

Al respecto, don Luis Antonio González indica que es factible realizar modificaciones a la formulación de indicadores, previa revisión de la meta respectiva.

Respecto del mismo tema solicita la palabra el jefe del Departamento de Rentas y Patentes, don Ricardo Barría Bustamante, quien en su calidad de representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos ante el Comité Técnico de Metas, precisa, respecto de la observación realizada por el Concejal José Aguilante, que cuando se señalan porcentajes, éstos se calculan en relación a cantidades verificables y cuantificables, por lo que su expresión corresponde a una razón, relación, proporción o un porcentaje. Por otro lado, agrega que el indicador señala qué es lo que se verificará en relación a lo indicado en la meta y la meta, constituye un objetivo cuantificable y medible.

Interviene el Sr. **Alcalde** proponiendo que la materia sea analizada en reunión de comisión y concensuar con los funcionarios.

Interviene don Luis Antonio González, precisando que por omisión involuntaria, en el documento entregado a los señores concejales, no se incorporó el objetivo "Fomentar el Desarrollo Personal y Laboral de los funcionarios municipales".

Retoma la palabra el señor **Alcalde**, proponiendo revisión y modificación de las Metas de Gestión, por parte del Concejo, durante el mes de marzo o abril del año 2013.

El señor **Alcalde** somete a consideración el punto N° 4 de la tabla, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 05 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mímica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez y Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueban las Metas y Líneas de Acción para el año 2013**, conforme a documento adjunto, **correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2013**, ello de conformidad a la Ley 19.883 de 2002, Ley 20.008 de 2005 y artículo 82° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los **concejales** señorita **Claudia Barrientos** y don **Juan José Arcos** argumentan su votación considerando el bajo nivel de exigencia de las metas y la poca pertinencia con los desafíos de la nueva gestión.



5.- FUNCIONES A HONORARIOS AÑO 2013

El señor **Alcalde** indica que se trata de un total de 33 funciones a honorarios, genéricas. En atención a consulta efectuada por el **Concejal** don **Vicente Karelovic**, agrega que no se trata de una renovación de contratos, que las funciones no están asociadas a nombres y que las remuneraciones serán conocidas a través de la información pública de transparencia municipal. Concluye señalando que no existe obligación de contratación anual y que incluso algunas funciones genéricas efectivamente no se contratan por doce meses sino por un período menor si así se requiere. Destaca el caso del Sr. Juan Carlos Aguilar que desempeña funciones en el área de sonido y amplificación, quien lleva años bajo la modalidad honorarios, cumpliendo siempre un eficiente desempeño.

El **Concejal** don **Andro Mimica**, solicita la palabra al señor Alcalde y señala como ejemplo que el profesor de la batucada y comparsa, no sólo presta servicios en época de Carnaval, sino que igualmente prestan servicios en cualquier época del año, con establecimientos educacionales, con niños y en la preparación permanente de los jóvenes integrantes.

El **Concejal** don **Vicente Karelovic** realiza una segunda intervención, solicitando al señor Alcalde clarificar la función genérica "Experto en intervención artística urbana arquitectónica", a lo que el señor **Alcalde** responde que se trata del arquitecto don Fernando Padilla, quien ha realizado diversos trabajos, entre ellos murales en distintos puntos de la ciudad.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos** consulta al señor Alcalde si existe un plazo para la aprobación de las funciones genéricas y si existe la posibilidad de formar una comisión revisora de las mismas, ante lo cual responde el señor **Alcalde** que es necesaria su aprobación, puesto que se trata de funciones que comienzan su ejecución el primero de enero del año 2013 y que se debe dar continuidad a funciones que se encuentran actualmente en ejecución. Termina su intervención indicando que no existirán contrataciones sin el desempeño real de funciones y con exigencias de cumplimiento de productos.

Interviene el **Concejal** don **Mario Pascual** consultando si es posible la ampliación de algunas de las funciones genéricas; ante lo cual el señor **Alcalde** contesta que efectivamente es factible dicha modificación.

El señor **Alcalde** somete a consideración el punto N° 5 de la tabla, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 06 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero; y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, se **aprueban las Funciones Genéricas detalladas a continuación, correspondientes a las contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2013:**

| Nº | FUNCIÓN | DIRECCION |
|----|--|----------------|
| 1 | Experto (a) Informático (a) de apoyo en el área de informática. | Adm. Municipal |
| 2 | Profesional y/o Experto (a) en comunicaciones para difundir las Actividades del Municipio. | Adm. Municipal |
| 3 | Profesional o Experto (a) en Diseño Gráfico y/o Publicidad | Adm. Municipal |
| 4 | Experto en diseño de políticas públicas. | Alcaldía |



| | | |
|----|---|----------------------------|
| 5 | Experto en el área turismo. Establecer convenios con entidades privadas y públicas para promocionar los centros de atracción turísticos de la comuna. | Alcaldía |
| 6 | Profesional o Experto (a) en Relaciones Públicas y/o Protocolo de apoyo a las actividades del municipio. | Alcaldía |
| 7 | Experto(a) en gestión de prensa y comunicaciones. | Alcaldía |
| 8 | Experto(a) encargado(a) de la prevención de los riesgos inherentes a todo evento y/o actividades organizadas por la Municipalidad de Punta Arenas | Bienestar |
| 9 | Experto en control canino para el apoyo en la educación comunal y la realización de operativos de control sanitario | D.A.O.C. |
| 10 | Profesional y/o Experto (a) de apoyo en los programas medioambientales que impulsa el municipio en la comuna. | D.A.O.C. |
| 11 | Dibujante técnico de apoyo al Programa de actualización del catastro de bienes raíces comunales, dentro del marco del convenio suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas | D.O.M. |
| 12 | Experto(a) en el área de turismo para difusión y atención de turistas. | Desarrollo Económico Local |
| 13 | Profesional de apoyo a los emprendimientos productivos de los micro y pequeños empresarios | Desarrollo Económico Local |
| 14 | Profesional y/o Experto de apoyo a los programas de Inserción Laboral. | Desarrollo Económico Local |
| 15 | Experto en animación y locución de eventos protocolares. | Dideco |
| 16 | Experto en digitación de la ficha de Protección Social | Dideco |
| 17 | Experto en la Aplicación de la Ficha de Protección Social | Dideco |
| 18 | Experto Monitor de danza coreográfica para la preparación de jóvenes en la comparsa municipal | Dideco |
| 19 | Experto Monitor en batucada para la preparación de jóvenes en la ejecución de instrumentos musicales de percusión. | Dideco |
| 20 | Experto(a) en clasificación y registro de material bibliográfico, atención de usuarios, alfabetización digital y promoción de la lectura en los barrios y en las bibliotecas administradas por la Municipalidad de Punta Arenas | Dideco |
| 21 | Profesional de apoyo en la ejecución de programas relacionados con el deporte y la recreación. | Dideco |
| 22 | Profesional de apoyo para el desarrollo de la Secretaría Ejecutiva Comunal del Programa de Promoción de la Salud. | Dideco |
| 23 | Profesional o Experto en Sonido, Amplificación e Iluminación como apoyo en actividades propias de la Municipalidad. | Dideco |
| 24 | Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio. | Dideco |
| 25 | Profesional y/o Experto de Apoyo de los programas sociales que impulsa el Municipio. | Dideco |
| 26 | Profesional y/o Experto en seguridad pública. | Dideco |
| 27 | Profesional, Experto y/o Técnico Asistente Judicial para el apoyo de las funciones de Asesoría o Defensa de la comunidad. | Jurídico |
| 28 | Profesional y /o Técnico de apoyo y asesoramiento en materias de Protección Civil y/o Emergencias Comunales. | Operaciones |
| 29 | Experto en intervención artística urbana arquitectónica | Secplan |
| 30 | Profesional con experticia en materia eléctricas | Secplan |
| 31 | Profesional, Técnico y/o Experto de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de Proyectos relativos al área de la Ingeniería y/o Construcción. | Secplan y D.O.M. |
| 32 | Digitador(a) del Sistema de Información Geográfico para conformar la Base de Datos complementaria a la Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG) | Secplan y D.O.M. |
| 33 | Profesional de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de proyectos relativos al área de la gestión de tránsito. | Tránsito |



Luego de efectuada la votación, el **Concejal** don **Julián Mancilla** solicita la palabra al señor Alcalde y consulta si la Ley Orgánica establece que en caso de empate se deba tomar una segunda votación y que de persistir se deberá convocar a una nueva sesión a objeto de realizar una tercera votación luego de dos días, y en caso que se mantenga dicho empate, recién concurre el voto del Alcalde.

En relación a la consulta, el Asesor Jurídico don Rodrigo Gatica, expresa que efectivamente lo planteado por el señor concejal don Julián Mancilla, corresponde a una de las modalidades establecidas en la Ley Orgánica en el evento de someter a votación materias de competencia del concejo y donde se produzca un empate dentro del quórum presente, en razón de ello se deberá proceder a una segunda votación, y en caso de mantenerse dicho empate se debe convocar a una nueva sesión, y ante el evento de mantenerse el mismo resultado de la votación, este hecho genera la facultad del Alcalde para dirimir la votación.

Interviene el Sr. **Alcalde**, precisando que en la votación referida a la aprobación de las funciones, no se configuró un empate en la votación.

El **Concejal** Sr. **Arcos**, señala que ha rechazado las funciones en virtud que solo las conoció en la sesión de hoy y porque estima que hay funciones del área social que deberían incorporarse.

6.- APOORTE DE 4 U.T.M AL SERVICIO DE BIENESTAR PARA EL AÑO 2013

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto del aporte para el Servicio de Bienestar año 2013, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 07 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar un aporte, por cada afiliado activo, de 4 UTM anuales, al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, para el año 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

ANT.: 5568

Posterior a la votación efectuada, sin uso de micrófonos algunos concejales solicitan al señor Alcalde, poder contar con un resumen de objetivos y actividades del Servicio de Bienestar.

Interviene el Sr. Director de la Dirección de Bienestar, don Claudio Oyarzo Paredes, señalando que la información estará en la memoria anual que elabora dicha dirección.

Seguidamente, el **Concejal** don **Juan José Arcos**, consulta al Director de Bienestar, don Claudio Oyarzo Paredes, sobre la existencia de un recinto que pueda ser ocupado por los funcionarios municipales, con ocasión de celebraciones familiares. Responde el director que se cuenta con un recinto municipal, pero que su infraestructura actual no cumple con las exigencias de calidad que dicha dirección acostumbra ofrecer a sus asociados, lo que obliga a efectuar licitaciones públicas para la contratación de recintos para dichos fines.

Interviene el **Concejal** don **David Romo**, quien plantea que un recinto apropiado para la realización de celebraciones, debe ser un recinto cerrado, atendiendo las condiciones climáticas de la comuna.

Concejal don **Juan José Arcos** consulta por la existencia de un recinto recreacional en el sector rural que permita realizar actividades recreativas, así como acontece con otros servicios públicos. Sobre el particular, don Claudio Oyarzo reitera que sólo se cuenta con el Vivero Municipal ubicado en Avenida Eduardo Frei.



Finaliza las intervenciones el señor **Alcalde**, indicando que el municipio cuenta con bienes raíces que a través de proyectos pueden potenciarse para los fines mencionados en, entre ellos el Parque María Behety, la escuela de Agua Fresca, el terreno Vivero Municipal y el Parque Chabunco.

7.- BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 30 % AL BONO DE ZONAS EXTREMAS

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto del séptimo punto de la tabla, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 08 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios municipales, para el año 2013, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.198, artículo 3°, inciso 3°, modificada por la Ley N°20.313 del año 2008.**

ANT.: 5568

8.- DIETA MENSUAL AÑO 2013

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto del punto de la tabla "Dieta Mensual año 2013", generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 09 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mímica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejales Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba fijar en 12 UTM la asignación mensual de los señores Concejales para el año 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

9.- PLAN DE SALUD AÑO 2013

En cuanto al punto "Plan de Salud año 2013", solicita la palabra el señor **Concejal don Mario Pascual**, requiriendo al señor **Alcalde** que el área Salud de la Corporación Municipal, informe que tipo de prestaciones legalmente pueden ser financiadas a través del per cápita y entregadas a través de los CESFAM; por lo que el señor Alcalde solicita verbalmente al Secretario General de la Corporación y a don Oscar Barría, profesional del área Salud, la entrega de dicha información durante los primeros días del mes de enero año 2013.

Luego de dichas intervenciones, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto del noveno punto de la tabla, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 10 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el "PLAN DE SALUD COMUNAL PUNTA ARENAS 2013"**, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor.
ANT.: 5651



TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 10:21 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Forman parte integrante de la presente acta:

- 1.- Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal Año 2013, Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción, Presupuesto Cementerio Municipal año 2013 y Metas Institucionales año 2013
- 2.- Plan de Salud Año 2013